

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 13 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE.”

BOGOTÁ D.C., JUNIO 03 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 13 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado cuatro (04) de mayo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA	382	\$1.157.789.911,57
2.	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS – MEDIARQ S.A.S.	154	\$1.168.085.386,56
3.	MODERLINE S.A.S.	450	\$1.172.955.501,87
4.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	433	\$1.163.955.671,44
5.	SNB INGENIERIA S.A.S.	244	\$1.172.361.266,79
6.	CONSORCIO ERES	709	\$1.187.629.676,96

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	512	\$1.180.296.103,53
8.	CONSORCIO CASANARE 21	185	\$1.170.711.675,00
9.	CONSORCIO CASANARE GQ	372	\$1.177.342.917,26
10.	UNION TEMPORAL CGR-YOPAL 2021	463	\$1.175.693.626,59
11.	PERAZZA S.A.S.	223	\$1.152.648.094,80
12.	U T MODULOR CGRC	345	\$1.175.712.660,00
13.	CONSORCIO ADECUACIONES 2021	881	\$1.154.797.269,34
14.	UNION TEMPORAL ING – HACER CGR 2021	321	\$1.164.951.457,62

A continuación, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. POSTULANTE: **UNION TEMPORAL INARDI – INDUAYA** conformada por **INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES Y INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 - 06	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p. m.</p>	<p>Representado por el Segundo Suplente del Gerente WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.</p> <p>Líder: William Eduardo Lancheros Carvajal identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Adjunta carta de postulación en la que indica que el postulante designa como líder de la UNIÓN TEMPORAL INARDI – INDUAYA a la firma INARDI S.A.S. - INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	CUMPLE	Segundo Suplente del Gerente WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá. Certificado expedido el primero (01) de marzo de 2021 código CVAD 2021-634506..
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14 - 16	CUMPLE SUBSANÓ Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p. m.	UNIÓN TEMPORAL INARDI INDUAYA Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintisiete (27) de abril de 2021. 1. INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES 70% 2. INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. 30% 3. LIDER: INARDI S.A.S. - INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 24-45-101329687 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	367 - 372	CUMPLE	<p>ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	18 - 22	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p. m.</p>	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>NIT. 800.130.858-1</p> <p>RL WILLIAM GERMÁN LANCHEROS ANCINES C.C. 19372749.</p> <p>RF SANDRA LILIANA SASTOQUE</p> <p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 15 de octubre de 2037.</p>
			<p>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</p> <p>NIT. 860.031.948-1</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	24 - 29	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p.m.</p>	<p>RF YENNI LILIANA DIAZ C.C. 1020719507 TP 26547-T.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Aporta Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas del veintiocho (28) de abril de 2021 por la cual amplía las atribuciones a la Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. para contratar por valor de 2.000 SMMLV.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	31-33	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p.m.</p>	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>Certificado suscrito por, SANDRA VIVIANA SASTOQUE SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.878.905 de Bogotá Y TP No. 141299-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Aporta formulario de aportes parafiscales formulario No. 9 suscrito por SANDRA VIVIANA SASTOQUE SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.878.905 de Bogotá y T.P. No. 141299-T.</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			información requerida.
	35-37	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p. m</p>	<p>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</p> <p>Aporta formulario de aportes parafiscales formulario No. 9 suscrito por suscrito por YENNY LILIANA DÍAZ MANRIQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.719.507 con TP 158840 T.</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA previo a la suscripción del contrato		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	CUMPLE	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.</p>
	12	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 4:04 p. m</p>	<p>INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.</p> <p>Aporta fotocopia de cédula del representante legal JANNETH VICTORIA AYA TORO, identificada con C.C. No. 41.729.301 de Bogotá.</p>
Registro Único Tributario	41	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico lunes</p>	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>Aporta copia RUT Régimen Común expedido primero (01) de octubre de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		24/05/2021 4:04 p.m	2020.
	42	CUMPLE	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común con fecha de impresión 13 de abril de 2021

Si al postulante **UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA**, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del **UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA**, previo a la suscripción del contrato.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	134 - 135	CUMPLE	INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 161595444 La certificación de antecedentes disciplinarios de WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del 22 de abril de 2021 No. 165395300 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	141 - 142	CUMPLE	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 22 de abril de 2021 No. 165395484 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de YANNETH VICTORIA AYA TORO , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021 No. 165395397 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	132 - 133	CUMPLE	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 8001308581210422200120.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del 22 de abril de 2021 No. 80820484210422195815.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	139 - 140	CUMPLE	<p>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 22 de abril de 2021. No. 8600319481210422200222</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de YANNETH VICTORIA AYA TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021 No. 165395397</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	136	CUMPLE	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del 22 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	143	CUMPLE	<p>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de YANNETH VICTORIA AYA TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de</p>	137	CUMPLE	<p>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es de fecha veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	144	CUMPLE	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de YANNETH VICTORIA AYA TORO , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	146 - 148	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL INARDI INDUAYA Documento suscrito por el Representante Legal WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	150 - 151	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL INARDI INDUAYA Documento suscrito por el Representante Legal WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

2. POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS – MEDIARQ S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-7	CUMPLE	Representado por ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá. AVALADO POR: ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá y T.P. 252021-43351 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		CUMPLE SUBSANÓ Correo electrónico miércoles, 19 de mayo de 2021 5:00 p. m	Aporta cédula de ciudadanía de ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, matrícula profesional 25202-143351. Certificado expedido el 17 de abril de 2021 No. CVAD-2021-705637.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12	SUBSANÓ Correo electrónico miércoles, 19 de mayo de 2021 5:00 p. m	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101329007 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000029579171.</p> <p>Aporta garantía con el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	16-23	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S. NIT. 830.089.986-0</p> <p>RL ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO C.C. 80088186.</p> <p>RF CARMÉN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53030088.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el trece (13) de abril de 2021 código de verificación A21675520B3B0F.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	54	<p>CUMPLE SUBSANÓ Correo electrónico miércoles, 19 de mayo de 2021 5:00 p. m</p>	<p>Certificado suscrito por CARMEN ALICIA AVELLANEDA SÁCHICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.088 de Bogotá Y TP No. 234939-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			dicho documento ya que tiene la información requerida.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	13	CUMPLE	Certificación expedida por Banco de Occidente con fecha nueve (9) de abril de 2021, la cual señala tener cuenta corriente activa y vigente.
Registro Único Tributario	24-25	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común No. de formulario 14752909144, expedido diecisiete (17) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45-46	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021 No. 164996817 La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. No.164996837. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	50-51	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	53	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	59-62	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

3. POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03 - 06	CUMPLE	Representado por FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá. AVAL: FRANCISCO JAVIER

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá y TP 63202-134408.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08-09	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Bogotá. Matrícula profesional No. 63202132408QND Certificado expedido el veintidós (22) de abril de 2021 y con número CVAD-2021-71702.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	37 - 46	CUMPLE SUBSANÓ Correo electrónico lunes, 24 de mayo de 2021 1:18 p. m	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BCH-100013842 EXPEDIDA POR MUNDIAL DE SEGUROS CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aporta documento "pago de Factura" Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, con el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11 - 28	CUMPLE	<p>MODERLINE S.A.S. NIT. 830.036.940-5</p> <p>RL FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAZ. RF CLAUDIA PATRICIA FONSECA C.C. 52205504</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido 09 de abril de 2021 código de verificación zpoAOUQ9Hj.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32 - 35	CUMPLE	<p>MODERLINE S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por, CLAUDIA PATRICIA PEÑA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.205.504 y tarjeta profesional 109625-T en calidad de Revisor fiscal</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	49	CUMPLE	Certificación suscrita por ITAÚ, expedida en 24 de marzo de 2021, en la que se establece estar vinculado con cuenta corriente.
Registro Único Tributario	51	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común</p> <p>No. de formulario 14753644325, fecha de generación veintidós (22) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>53 - 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>MODERLINE S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 165341763.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165336481.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>58 - 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>MODERLINE S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 8300369405210422113339</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 18401033210422075249.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	56	CUMPLE	<p>MODERLINE S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	63	CUMPLE	<p>MODERLINE S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	63 - 66	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá del veintinueve (29) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	68 - 39	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá del veintinueve (29) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

4. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 -05	CUMPLE	Representado por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá. AVALADA: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá ingeniera civil 25202- 189141.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá T.P. 25202-189141. Certificado expedido el quince (15) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12 - 15	CUMPLE SUBSANÓ Mediante correo electrónico jueves 20/05/2021 4:48 p. m	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45 101037266 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta comprobante de pago No. 10000029422557</p> <p>Allega Garantía de Seriedad de la Postulación, incluye el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17 - 23	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.158.357-2</p> <p>RL CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C.C. 39620686</p> <p>RF LUIS JAIME AGUDELO BARRERA CC 79766700</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido ocho (08) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	25-27	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por, LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 de Bogotá y tarjeta profesional 133050-T en calidad de Revisor fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia con fecha dieciocho (18) de marzo de 2021, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	31	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	33 -34	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha trece (13) de abril de 2021 No. 164687740.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del trece (13) de abril de 2021 No. 164687657</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35 - 36	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha nueve (09) de abril de 2021 No. 9001853572210409150702.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del nueve (09) de abril de 2021 No 39620686210409150629.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del nueve (09) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	40 - 42	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

5. POSTULANTE: **SNB INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado legalmente por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales. AVALADA: FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA C.C. 30.339.141 de Manizales y TP 17202-097771 de ingeniera civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	CUMPLE	BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	27-30	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto FRANCIA ELENA ALZALTE OSPINA con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 de Manizales y Tarjeta Profesional No. 17202-097771 con Certificado de Vigencia expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 25-45-101038225 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	37-40	SUBSANÓ Mediante correo electrónico lunes 24/05/2021 3:59 p. m.	VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aporta certificación de pago No. 10000029529905 Aporta Garantía de Seriedad de la Postulación, con vigencia de cuatro meses solicitados a partir del cierre del proceso es decir 29 de abril de 2021 hasta el 04-09-2021, así como el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>7-12</p> <p>14-17</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>SNB INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.300.679-6</p> <p>RL BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO CC.30282923</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Bajo el Acta No. 16 del veintiuno (21) de abril de 2021, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad autoriza para presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía si fuera adjudicada en el Proceso de selección simplificada No. 13 de 2021.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	20	CUMPLE	Certificación suscrita por BLANCA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales en calidad de Representante Legal del veintinueve (29) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	42	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, en la que señala tener cuenta de ahorros – activa.
Registro Único Tributario - RUT	47-44	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 17/03/2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	49-50	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919760. La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales, aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919651. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	51-52	CUMPLE	La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 Código de verificación 9013006796210428174043. La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021, Código

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de verificación 30282923210428173608. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	53	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	54	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales es expedida el veintiocho (28) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	56-59	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	61-62	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

6. POSTULANTE: **CONSORCIO ERES 2021** conformado por **ERJAR Y CIAS S.A.S. y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	31-33	CUMPLE	<p>Representado por JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768.</p> <p>AVAL: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba con T.P 252021 10228 CND de Ingeniero Civil.</p> <p>Líder: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.	Aporta a copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	34-38	CUMPLE	JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba con T.P 252021 10228 CND. Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-712942.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	04-06	CUMPLE	<p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintidós (22) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ERJAR Y CIAS SAS 70% 2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.30%
Garantía de Seriedad de la Postulación	48-55	SUBSANÓ Mediante correo	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 18-45-101134227</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
		<p>electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.</p>	<p>valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante apporto recibo de pago.</p> <p>Aporta Garantía de Seriedad en la que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	08-16	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454.608-7</p> <p>RL JAIME ALFONSO ARIAS MURAD CC 396768</p> <p>RV ALBA LUCIA CAMACHO CC 51903244 TP 55349-T</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	18-26	CUMPLE	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>RL EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>CC 80068286</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28	<p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.</p>	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>Certificado, suscrito por ALBA LUCIA CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.903.244 y T.P.55349-T, en calidad Revisor Fiscal.</p>
	29	<p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.</p>	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Certificado, suscrito por EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 80.068.286.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ERES , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ERES , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		<p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.</p>	<p>Aporta a copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.</p>
Registro Único Tributario	60	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	61	CUMPLE	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>
<p>Si al postulante CONSORCIO ERES, le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ERES, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	342-345	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359252.</p> <p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359327.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165319126.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359174 6</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría</p>	348-351	CUMPLE	<p>El certificado de ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 86035460872104221452152.</p> <p>La certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 396768210422142052.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
General de la República.			<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 9007273761.</p> <p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	347	CUMPLE	<p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
		CUMPLE	No se aporta la certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , la misma son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.	EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los mismos es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		SUBSANÓ Mediante correo electrónico viernes, 21 de mayo de 2021 1:00 p. m.	JAIME ALFONSO ARIAS MURAD aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los mismos es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	417-420	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD del veintinueve (29) de abril de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	422-423	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD del veintinueve (29) de abril de 2021

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

7. POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE conformado por SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. y CONSTRUSAR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	44-46	SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 3:03 p. m.	Representado legalmente por ABEL OTALORA NIÑO con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja. Aporta carta de presentación de la postulación en la que se evidencia que el postulante designa como líder al señor ABEL OTALORA NIÑO con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja. LIDER: CONSTRUSAR S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	47	CUMPLE	ABEL OTALORA NIÑO con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	49-51	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por la Ingeniera Civil ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO con cédula No. 51.572.975. de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 25202-1831 con Certificado de Vigencia expedido el cuatro (4) de marzo de 2021 CVAD-2021-642303.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	40-42	SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 3:03 p. m.	CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha veintiséis (26) de abril de 2021 1. SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. 50% 2. CONSTRUSAR S.A.S. 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			LIDER: CONSTRUSAR S.A.S.
Garantía de Seriedad de la Postulación	53-58	SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 3:03 p. m.	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 33-45-101098804 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aporta certificación de pago No. 10000029477346.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades	3-12	CUMPLE	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. NIT. 900.425.254-3 RL ABEL OTALORA NIÑO CC.6760862 RF GLORIA CARREÑO SALAZAR CC 39643304 TP 121153-T Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el treinta (30) de abril de 2021. El término de La duración de la sociedad es indefinido. El objeto social incluye actividades

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
relacionadas con el objeto a contratar			relacionadas con el objeto a contratar.
	03-12	CUMPLE	<p>CONSTRUSAR S.A.S. NIT.892.002.985-5</p> <p>RL ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO C.C. 51572975</p> <p>SUPLENTE FERNANDO NARANJO ALJURE C.C. 79141796</p> <p>RF LUZ ÁNGELA ROJAS TAUTIVA C.C. 52158483.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Acta extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas No. 85 del catorce (14) de abril de 2021, por medio de la cual se autoriza al representante legal para asociarse en consorcio, presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14-18		
	25-28	SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 3:03 p. m	<p>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por GLORIA SALAZAR CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.643.304 de Bogotá y tarjeta profesional 121153-T en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	32-35	SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 3:03 p. m	CONSTRUSAR S.A.S. Certificado suscrito por LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.483 de Bogotá y tarjeta profesional 66489-T en calidad de Revisor fiscal. Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	47	CUMPLE	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. ABEL OTALORA NIÑO con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja
	49	CUMPLE	CONSTRUSAR S.A.S. ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.975 de Bogotá.
Registro Único Tributario	63-66	CUMPLE	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común No. formulario 14685866200.
	67-72	CUMPLE	CONSTRUSAR S.A.S Allega copia RUT- Régimen Común No. formulario 14693640700.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE, le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>390-391</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de ABEL OTALORA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097211.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	<p>392-393</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUSAR S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097530.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	395-396	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 9004252543210419155629.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de ABEL OTALORA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021, Código de verificación 6760862210419155353.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	397-398	CUMPLE	<p>CONSTRUSAR S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 8920029855210419155658.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021. Código de verificación 51572975210419155408.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	400	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de ABEL OTALORA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	401	CUMPLE	<p>CONSTRUSAR S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Señala que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	402	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ABEL OTALORA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	403	CUMPLE	<p>CONSTRUSAR S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	405-408	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE Se aporta documento suscrito por el representante legal ABEL OTALORA NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	410-411	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES CASANARE Se aporta documento suscrito por el representante legal ABEL OTALORA NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

8. POSTULANTE: CONSORCIO CASANARE 21

CONSORCIO CASANARE 21		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO	
OBSERVACIONES			
<p>El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:</p> <p>El valor unitario de los siguientes ítems son inferiores del 10% del presupuesto estimado, en general, el AIU es inferior al presupuesto estimado en un 11.72%</p>			
CONCEPTO	POSTULACIÓN	RESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
ADMINISTRACION	\$ 81.577.377,00	\$ 87.718.474	-7,00%
IMPREVISTOS	\$ 21.536.428,00	\$ 25.090.645	-14,17%
UTILIDAD	\$ 26.104.761,00	\$ 32.927.355	-20,72%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 4.959.905,00	\$ 6.256.197	-20,72%
TOTAL AIU	\$ 134.178.471,00	\$ 151.992.671	-11,72%
<p>Motivo por el cual la postulación presentada por CONSORCIO CASANARE 21, es RECHAZADA, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:</p> <p>"3. CAUSALES DE RECHAZO</p>			

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE 21**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”.

9. POSTULANTE: **CONSORCIO CASANARE GQ**

CONSORCIO CASANARE GQ	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
------------------------------	---

OBSERVACIONES

En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico de fecha lunes, 24 de mayo de 2021 a las 9:51 p. m. la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre “ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA consorcio casanare GQ”. Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El valor unitario de los siguientes ítem son inferiores del 10% del presupuesto estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO POSTULACIÓN	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
1.19	Remoción de enchape de muros	\$ 7.185	\$ 14.473,00	-50,36%
12.4	S.I. Grifería para lavamanos	\$ 1.137.690	\$ 1.364.991,00	-16,65%

Motivo por el cual la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

10. POSTULANTE: UNION TEMPORAL CGR – YOPAL 2021

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación SOLICITO ampliar la vigencia de la garantía de seriedad y el tema financiero subsanar las notas a los estados financieros del año 2020, con los cuales acreditó el mayor ingreso, tal como lo establece la Nota No. 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico de Soporte.

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.


Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

11. POSTULANTE: PERAZZA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 - 06	CUMPLE	Representado por RICARDO PERAZA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá. AVAL: JORGE FRANCISCO PERZA LÓPEZ C.C.80.420.212 T.P. 257007352.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	CUMPLE	RICARDO PERAZA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-11	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Arquitecto JORGE FRANCISCO PERAZA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.212 de Bogotá T.P. 25202-355108 CND de Arquitecto. Certificado expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	24 - 28	NO CUMPLE Se solicito ampliar la vigencia por cuatro (4) meses hasta el cuatro (4) de septiembre de 2021	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 66-45-101000266 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso del cuatro (4) de mayo de 2021 amparo debería ser hasta el cuatro (4) de septiembre de 2021 y la póliza SUBSANADA viene hasta el 03-09-2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			 <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Aporta Garantía de Seriedad de la Postulación, con el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, pero no abarca los cuatro (4) meses exigidos en el Documento técnico de Soporte numeral 2.1.4</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN (...) <i>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>12 - 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PERAZZA S.A.S. NIT 900.156.700-2</p> <p>RL RICARDO PERAZA LÓPEZ CC 80504235.</p> <p>RF DANIEL IVAN SALAMANCA CC 79961504</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintidós(22) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	CUMPLE	PERAZZA S.A.S. Certificado suscrito por, DANIEL IVAN SALAMANCA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 79.961.501 de Bogotá. T.P. No. 137268-T en calidad de Revisor fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	CUMPLE	Certificación expedida por Bancoomeva con fecha 16 de abril de 2021, en la que se indica tener cuenta activa y presenta buen manejo.
Registro Único Tributario	30 - 34	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común Régimen Común Formulario No. 14736557568.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	79 - 80	CUMPLE	PERAZZA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 164932074. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de RICARDO PERAZA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No. 164932238. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	82 - 83	CUMPLE	<p>PERAZA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 900156700210416151717.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de RICARDO PERAZA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No 80504235210416152501.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	84-85	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de RICARDO PERAZA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	87	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de RICARDO PERAZA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 20 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad</p>	88 - 90	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal RICARDO PERAZA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintisiete (27) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	91-92	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal RICARDO PERAZA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintisiete (27) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

12. POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL MODULOR CGRC conformada por **JUAN CARLOS LOZANO LEON Y METÁLICAS JEP S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo del 24 de mayo de 2021 9:15 p. m.	Representado legalmente por LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 de Villavicencio Aval: LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 de Villavicencio, con T.P. 25202096087 CND. CVAD-2021-718788. LIDER: JORGE ELICER PARRADO como representante legal de METALICAS JEP S.A.S
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 de Villavicencio.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-11	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 de Villavicencio, con T.P. 25202096087 CND. CVAD-2021-718788.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			U.T. MODULOR CGRC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	51-55	<p>CUMPLE</p> <p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 9:15 p. m</p>	<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha veintinueve (29) de abril de 2021</p> <p>1. JUAN CARLOS LOZANO LEON 65%</p> <p>2. METALICAS JEP SAS 35%</p> <p>LIDER: JORGE ELICER PARRADO como representante legal de METALICAS JEP S.A.S</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-47	<p>CUMPLE</p> <p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 9:15 p. m.</p>	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 46044 (1)</p> <p>EXPEDIDA POR BERKLY COLOMBIA SEGUROS</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Aporta Garantía de Seriedad de la Postulación, con el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	102-109	<p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>METALICAS JEP S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>JUAN CARLOS LOZANO LEON</p> <p>NO CUMPLE porque en el documento técnico de soporte numeral 2.1.1 capacidad jurídica literal d. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. NO ALLEGO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL.</p>
	142	CUMPLE	<p>METALICAS JEP S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por HUGO HERNANDO MEDINA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 14.431.182 de Cali y TP 1312-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	90	CUMPLE	<p>JUAN CARLOS LOZANO LEON</p> <p>Aporta Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con la postulación, página 90,</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante U T MODULOR CGRC , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del U T MODULOR CGRC , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	METALICAS JEP S.A.S. LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 de Villavicencio
	66	CUMPLE	JUAN CARLOS LOZANO LEON JUAN CARLOS LOZANO LEON identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.727 de Villavicencio
Registro Único Tributario	125-134	CUMPLE	METALICAS JEP SAS Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14692854220
	72	CUMPLE	JUAN CARLOS LOZANO LEON Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14643337097
Si al postulante U T MODULOR CGRC , le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del U T MODULOR CGRC , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	60	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS</p> <p>La certificación de antecedentes de disciplinarios de LUIS ALFREDO MATEUS PARDO con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021 No. 165581257</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de METALICAS JEP SAS es consultada con de fecha siete (7) de mayo.</p>
	70	CUMPLE	<p>JUAN CARLOS LOZANO LEON</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021 No. 165580805</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la</p>	61	CUMPLE	<p>METALICAS JEP S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República, de LUIS ALFREDO MATEUS PARDO aportada es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021 Código de verificación 800455102104251341115</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Contraloría General de la República.	69	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de METALICAS JEP SAS es consultada con de fecha siete (7) de mayo</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de JUAN CARLOS LOZANO LEON aportada, es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021, Código de verificación 17349727210425134159</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	CUMPLE	<p>LUIS ALFREDO MATEUS PARDO</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. con cédula de ciudadanía No. 80.045.510, aportada, es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	71	CUMPLE	<p>JUAN CARLOS LOZANO LEON</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de JUAN CARLOS LOZANO LEON aportada, es de fecha veinticinco (25) de abril de 2021,</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de		CUMPLE	<p>LUIS ALFREDO MATEUS PARDO</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado con cédula de ciudadanía</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			No. 80.045.510 es verificada el 7 de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE	JUAN CARLOS LOZANO LEON La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de JUAN CARLOS LOZANO LEON N es verificada el 7 de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	340-342	CUMPLE	U.T. MODULOR CGRC Se aporta documento suscrito por el representante legal LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 del veintinueve (29) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	344-345	X	U.T. MODULOR CGRC Se aporta documento suscrito por el representante legal LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.045.510 del veintinueve (29) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

13. POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES 2021

CONSORCIO ADECUACIONES 2021	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES	
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:	

El valor unitario del ÍTEM 18.2 Retiro de Escombros es inferior al 10% del presupuesto estimado,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT SUBTOTAL	POPSTULACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
18.2	Retiro de Escombros	m ³	10,00	\$ 100.000	\$ 111.719,00	-10,49%

Motivo por el cual la postulación presentada por **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas la postulación presentada por **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

14. POSTULANTE: UNION TEMPORAL ING HACER CGR 2021 conformado por **ING LTDA. Y HACER DE COLOMBIA LTDA.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	06-08	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo del 24 de mayo de 2021 2:45 p. m.	Representado legalmente por CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso Líder: CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso Aval: RAFAEL LEONARDO VARGAS CARDOZO con cédula de ciudadanía No. 11.229.939 TP 252021194122CND Aporta documento mediante el cual la Unión Temporal ING-HACER CGN Casanare 2021 aclara que la UNION

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021 designó como líder a ING Ltda por medio del señor FABIAN ALFREDO ZORRO CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía número 74.180.835 de Sogamoso quien a su vez es representante legal suplente de la empresa ING Ltda la cual es miembro de la Unión Temporal.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	23	CUMPLE	CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	28-29	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto RAFAEL LEONARDO VARGAS CARDOZO con cédula de ciudadanía No. 11.229.939 TP 252021194122CND con Certificado CVDA-2021-670622.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo del 24 de mayo de 2021 2:45 p. m	UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha veintisiete (27) de abril de 2021 1. ING LTDA 50% 2. HACER DE COLOMBIA LTDA 50% Aporta documento mediante el cual la Unión Temporal ING-HACER CGN Casanare 2021 aclara que la UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021 designó como líder a ING Ltda por medio del señor FABIAN ALFREDO ZORRO CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía número 74.180.835 de Sogamoso quien a su vez es representante legal suplente de la empresa ING Ltda la cual es miembro de la Unión Temporal.
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 46327 EXPEDIDA POR BERKLEY COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	31-32	<p>CUMPLE</p> <p>SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 2:45 p. m</p>	<p>SEGUROS</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago expedido Berkley International Seguros de Colombia SA Póliza 9002112687POLIZA - 05 - 00046327 - 0000</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	14-16	CUMPLE	<p>ING LTDA. NIT 900.211.268-7</p> <p>RL CLAUDIA MARICELA PULIDO CC 46375100</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es hasta el 3 de abril de 2033.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>HACER DE COLOMBIA LTDA. NIT 800.028.222-2</p> <p>RL OSCAR TAMAYO PERALTA CC</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18-21	CUMPLE	2469579 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (9) de abril de 2021. El término de La duración de la sociedad es hasta 31 de agosto de 2038. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
	25	CUMPLE	ING LTDA. Certificado suscrito por JOHAN FREDDY BELTRAN DIAZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.323.243 y TP 73813-T, en calidad de Revisor Fiscal.
	26	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA Certificado suscrito por HERLBERT ORLANDO CALLEJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 de Bogotá y TP 38324-T, en calidad de Revisor Fiscal, del tres (3) de mayo de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021 , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	23	CUMPLE	ING LTDA CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso
		CUMPLE SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 2:45 p. m	HACER DE COLOMBIA LTDA Aporta la cédula del representante legal OSCAR TAMAYO PERALTA No. 2.469.579 de Ansermanuevo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	34	X	ING LTDA Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 14752820462
	35	X	HACER DE COLOMBIA LTDA Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 14736400051.

Si al postulante **UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021**, le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del **UNION TEMPORAL ING-HACER CGN CASANAR 2021**, previo a la suscripción del contrato.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37	CUMPLE	ING LTDA La certificación de antecedentes disciplinarios de ING LTDA , es consultada con fecha 7 de mayo de 2021 La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de HACER DE COLOMBIA LTDA , es consultada con fecha 7 de mayo de 2021 La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de OSCAR TAMAYO PERALTA con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es consultada con fecha 7 de mayo de 2021

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38	CUMPLE	<p>ING LTDA</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, de CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República HACER DE COLOMBIA LTDA, es consultada con fecha 7 de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		CUMPLE	<p>HACER DE COLOMBIA LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República, de HACER DE COLOMBIA LTDA es consultada con fecha 7 de mayo de 2021</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República OSCAR TAMAYO PERALTA es consultada con fecha 7 de mayo de 2021</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	39	CUMPLE	<p>ING LTDA</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA. La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de OSCAR TAMAYO PERALTA es consultada con fecha 7 de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		CUMPLE	ING LTDA. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de YADIRA CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 es verificada el 7 de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE SUBSANÓ Mediante correo electrónico 24 de mayo de 2021 2:38 p. m	HACER DE COLOMBIA LTDA. Aporta certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de OSCAR TAMAYO PERALTA , de fecha 21 de mayo de 2021, registro No. 23068756.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	42-44	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL ING-HACER CGN CASANARE 2021 Se aporta documento suscrito por el representante legal CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO con cédula de ciudadanía No. 46.375.100 de Sogamoso
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	CUMPLE	UNIN TEMPORAL ING-HACER CGN CASANARÉ 2021 Se aporta documento suscrito por el representante legal CLAUDIA MARCELA PULIDO CAMARGO
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA	X		
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.	X		
MODERLINE S.A.S.	X		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		
SNB INGENIERIA S.A.S.	X		
CONSORCIO ERES	X		
CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	X		
CONSORCIO CASANARE 21	RECHAZADO		
CONSORCIO CASANARE GQ	RECHAZADO		
UNION TEMPORAL CGR-YOPAL 2021	RECHAZADO		
PERAZZA S.A.S.	NO CUMPLE		
U T MODULOR CGRC	NO CUMPLE		
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	RECHAZADO		
UNION TEMPORAL ING – HACER CGR 2021	X		

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a **31 de diciembre de 2020**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a **31 de diciembre de 2020**.

1. POSTULANTE UT INARDI - INDUAYA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	4,17	SUBSANADO	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,25	SUBSANADO	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	23,56	SUBSANADO	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,14	SUBSANADO	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,11	SUBSANADO	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 490.608.806	\$ 4.684.889.479	SUBSANADO	X	
K de Contratación K \geq \$ 1.194.453.977	\$ 28.215.326.465	299-294-295-296-326-321-322-323		

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de la **UT INARDI - INDUAYA**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

2. POSTULANTE CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	5,09	30-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,33	30-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	9,55	30-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,32	30-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,22	30-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 490.608.806	\$ 3.970.425.469	30-----	X	
K de Contratación	\$ 24.027.232.401	166-149-150-151-----	X	

K ≥ \$ 1.194.453.977		SUBSANADO-		
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

3. POSTULANTE **MODERLINE S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,75	SUBSANADO	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,55	SUBSANADO	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	5,22	SUBSANADO	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,13	SUBSANADO	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	SUBSANADO	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 17.714.859.000	SUBSANADO	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 102.699.167.042	361-358-359-360 SUBSANADO	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de MODERLINE S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

4. POSTULANTE **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	27,98	73-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,36	73-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	5,10	73-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,34	73-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,22	73-----	X	

Capital de Trabajo CT \geq \$ 490.608.806	\$ 3.216.466.000	73-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 1.194.453.977	\$ 13.174.211.455	51-47-48-49-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

5. POSTULANTE **SNB INGENIERIA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,89	176-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,40	176-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	435,76	176-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,32	176-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,20	176-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 490.608.806	\$ 1.588.701.310	176-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 1.194.453.977	\$ 2.627.394.959	153-161-155-157-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **SNB INGENIERIA S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

6. POSTULANTE **CONSORCIO ERES 2021**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	7,23	256-268-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,13	256-268-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI 1,50	148,78	256-268-----	X	

≥				
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,20	256-268-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,17	256-268-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 2.971.811.255	256-268-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 9.725.489.500	602-587-594-591-635-589-596-592- - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO ERES 2021** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

7. POSTULANTE **CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	6,93	77-198-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,37	77-198-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	78,89	77-198-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,21	77-198-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	77-198-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 9.229.230.157	77-198-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 31.127.744.762	759-790-791-792-793-727-728-729- - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

8. POSTULANTE **CONSORCIO CASANARE 2021**

CONSORCIO CASANARE 21	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES	

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El valor unitario de los siguientes ítem son inferiores del 10% del presupuesto estimado, en general, el **AIU es inferior al presupuesto estimado en un 11.72%**

CONCEPTO	POSTULACIÓN	RESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
ADMINISTRACION	\$ 81.577.377,00	\$ 87.718.474	-7,00%
IMPREVISTOS	\$ 21.536.428,00	\$ 25.090.645	-14,17%
UTILIDAD	\$ 26.104.761,00	\$ 32.927.355	-20,72%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 4.959.905,00	\$ 6.256.197	-20,72%
TOTAL AIU	\$ 134.178.471,00	\$ 151.992.671	-11,72%

Motivo por el cual la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE 21**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE 21**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

9. POSTULANTE **CONSORCIO CASANARE GQ**

CONSORCIO CASANARE GQ	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES	
<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico de fecha lunes, 24 de mayo de 2021 a las 9:51 p. m. la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA consorcio casanare GQ". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:</p>	

El valor unitario de los siguientes ítem son inferiores del 10% del presupuesto estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO POSTULACIÓN	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
1.19	Remoción de enchape de muros	\$ 7.185	\$ 14.473,00	-50,36%
12.4	S.I. Grifería para lavamanos	\$ 1.137.690	\$ 1.364.991,00	-16,65%

Motivo por el cual la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

10. POSTULANTE UT CGR - YOPAL 2021

UNION TEMPORAL CGR-YOPAL 2021	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES	
<p>El postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:</p> <p><i>(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)</i></p> <p><i>Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación ampliar la vigencia de la garantía de seriedad y en el tema financiero subsanar las notas a los estados financieros del año 2020, con los cuales acreditó el mayor ingreso, tal como lo establece la Nota No. 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico de Soporte.</i></p> <p><i>Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p> <p>Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:</p> <p><i>(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)</i></p>	

11. POSTULANTE **PERAZZA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,79	37-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,63	37-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	6,81	37-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,47	37-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,17	37-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 1.329.829.443	37-----	X	

K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 13.599.873.108	195-192-212-SUBSANADO	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante PERAZZA S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

12. POSTULANTE **UT MODULOR CGR**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,02	86-111-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,45	86-111-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	-1,32	86-111-----		X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	-0,05	86-111-----		X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	-0,03	86-111-----		X
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 6.633.272.507	86-111-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 57.767.924.475	329-318-319-320-326-322-323-324-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante UT MODULOR CGR como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

13. POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

CONSORCIO ADECUACIONES 2021						RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO																
OBSERVACIONES																						
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:																						
El valor unitario del ÍTEM 18.2 Retiro de Escombros es inferior al 10% del presupuesto estimado,																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th rowspan="2">UN</th> <th rowspan="2">CANT SUBTOTAL</th> <th>POPSTULACIÓN</th> <th>PRESUPUESTO ESTIMADO</th> <th rowspan="2">VARIACIÓN</th> </tr> <tr> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.2</td> <td>Retiro de Escombros</td> <td>m³</td> <td>10,00</td> <td>\$ 100.000</td> <td>\$ 111.719,00</td> <td>-10,49%</td> </tr> </tbody> </table>							ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT SUBTOTAL	POPSTULACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	18.2	Retiro de Escombros	m ³	10,00	\$ 100.000	\$ 111.719,00	-10,49%
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT SUBTOTAL	POPSTULACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN																
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO																	
18.2	Retiro de Escombros	m ³	10,00	\$ 100.000	\$ 111.719,00	-10,49%																
Motivo por el cual la postulación presentada por CONSORCIO ADECUACIONES 21 , es RECHAZADA , conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:																						
"3. CAUSALES DE RECHAZO																						
Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:																						
(...)																						
3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."																						
Así las cosas la postulación presentada por CONSORCIO ADECUACIONES 21 , es RECHAZADA y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:																						
"Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"																						

14. POSTULANTE **UT ING-HACER CGN CASANARE**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,93	170-215-----	X	

Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,41	170-215-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	9,43	170-215-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,14	170-215-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	170-215-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 490.608.806	\$ 6.612.156.440	170-215-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.194.453.977	\$ 36.565.365.806	67-55-60-63-99-58-61-64- - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante UT ING-HACER CGN CASANARE como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UT INARDI - INDUAYA	X		
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	X		
MODERLINE S.A.S.	X		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		
SNB INGENIERIA S.A.S.	X		
CONSORCIO ERES 2021	X		
CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	X		
CONSORCIO CASANARE 2021	RECHAZADO		
CONSORCIO CASANARE GQ	RECHAZADO		
UT CGR - YOPAL 2021	RECHAZADO		
PERAZZA S.A.S.	X		
UT MODULOR CGR		X	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	RECHAZADO		
UT ING-HACER CGN CASANARE	X		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

• Para Postulantes Nacionales

Máximo TRES (3) contratos de obra y/o contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1200 m²), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada OCHENTA (80) puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL SEICIENTOS (1.600) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si se encuentran obligados a estar registrados

• Para Postulantes Extranjeros

Máximo TRES (3) contratos de obra y/o contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1200 m²), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada OCHENTA (80) puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926

del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL SEICIENTOS (1.600) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si se encuentran obligados a estar registrados

2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato,
2. Certificación del contrato,
3. Acta de liquidación o su equivalente.

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (datos actualizados donde se puedan verificar los mismos).
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta y descubierta en m².
11. Puestos de trabajo instalados
12. Actividades de obra ejecutadas
13. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Nota 3: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 4: *No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*

Nota 5: *No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.*

Nota 6: *No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.*

Nota 7: La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 8: *Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.*

Nota 9: *En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.*

Nota 10: *La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:*

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

Nota 11: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 12: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

Nota 13. Para los contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, no será tomada en cuenta el área intervenida cubierta, si dentro de las actividades ejecutadas no se evidencian actividades de obra civil.

1. POSTULANTE: **UT INARDI INDUAYA**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	155 - 167	INDUSTRIAS METÁLICAS AYA LTDA	100%	SGC-087-10	COLVATEL	SUMINISTRAR E INSTALAR EN LAS OFICINAS DEL CLIENTE EL MOBILIARIO PARA 384 PUESTOS DE TRABAJO NUEVOS, REINSTALAR 39 SUPERFICIES EN EL PISO 11, REINSTALAR 32 SUPERFICIES EN EL PISO 16 Y REINSTALAR CUATRO ESCRITORIOS PARA DIRECTORES. REINSTALAR 420 UNIDADES DE CONSULTA PARA LOS DIFERENTES PISOS DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.	RUP N° 2/ FOLIO 94 Ult. Renovac. 2021/04/19	0,00	384	1.283,38	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados no se relaciona el área intervenida el objeto del contrato incluye suministro e instalación de 384 puestos de trabajo. El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X	
2	169 - 186	INARDI S.A.S	100%	N°CT0135 01711500 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015	BANCO DE LA REPÚBLICA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO OFICINAS BOGOTÁ OBRAS VARIAS PISOS 11 Y 12 DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	RUP N° 68/ FOLIO 068 Ult. Renovac. 2021/04/30	1.232,00	0	2.371,28	<ul style="list-style-type: none"> En el documento aportado Certificación se identifica un área intervenida en la ejecución del contrato por 1232 m2 El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X	

1	68 - 103	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	100%	N° 4120000154	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	SERVICIO DE OBRAS CIVILES NUEVAS Y MANTENIMIENTO DE SEDES	RUP N° 15/ FOLIO 40 Ult: Renovac. 2021/04/09	1.359,00	512	5.648,72	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 19 de mayo de 2021 a las 5:00 pm horas, la siguiente información para el contrato No. 4120000154 Aporta Contrato suscrito entre las partes Aclara que el documento aportado denominado "Acta de Liquidación de Servicios" corresponde al documento firmado con la entidad para dar cierre al contrato conforme a lo establecido por el mismo. En los documentos aportados se certifica área intervenida por 1359 m2 en las siguientes actividades: <table border="1" data-bbox="1228 673 1680 1006"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ÁREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLD EDIFICIO PISO 6</td> <td>273</td> </tr> <tr> <td>OFICINAS PRIMER NIVEL PLANTA UNI</td> <td>378</td> </tr> <tr> <td>OFICINA GESTIÓN SOCIAL</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>CAFETERÍA Y DESPACHOS 2°NIVEL</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>OFICINA CAMARA DE COMERCIO</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>PLANTA ADMIN RIOHACHA</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>OFICINAS ADMIN RIOHACHA</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>OFICINAS TOLÚ</td> <td>111</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.359,00</td> </tr> </tbody> </table> 	ITEM	ÁREA	CLD EDIFICIO PISO 6	273	OFICINAS PRIMER NIVEL PLANTA UNI	378	OFICINA GESTIÓN SOCIAL	145	CAFETERÍA Y DESPACHOS 2°NIVEL	120	OFICINA CAMARA DE COMERCIO	140	PLANTA ADMIN RIOHACHA	116	OFICINAS ADMIN RIOHACHA	76	OFICINAS TOLÚ	111	TOTAL	1.359,00	SI	SI	SI	X
ITEM	ÁREA																																		
CLD EDIFICIO PISO 6	273																																		
OFICINAS PRIMER NIVEL PLANTA UNI	378																																		
OFICINA GESTIÓN SOCIAL	145																																		
CAFETERÍA Y DESPACHOS 2°NIVEL	120																																		
OFICINA CAMARA DE COMERCIO	140																																		
PLANTA ADMIN RIOHACHA	116																																		
OFICINAS ADMIN RIOHACHA	76																																		
OFICINAS TOLÚ	111																																		
TOTAL	1.359,00																																		
TOTAL ÁREA							1.359,00	512	5.648,72	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE																									
OBSERVACIONES																																			

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. MEDIARQ, CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

El postulante **APORTÓ** la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se **VERIFICA** que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

3. POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovac.	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	73-135	MODERLINE S.A.S.	100%	372/2014	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -UNP-	CONTRATAR LA ADECUACION DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, SISTEMAS, SUMINISTRO E INSTALACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS ESPACIOS FISICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LAS DIFERENTES SEDES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA UNP A NIVEL NACIONAL	RUP N° 212 FOLIO 275 Ult. Renovac. 2021/04/22	1.420,00	318	4.320,10	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 24 de mayo de 2021 a las 1:18 pm horas, la siguiente información para el contrato No. 372/2014 Aclara que el documento aportado en folios 93 a 135 denominado "Resumen Obras Ejecutadas UNP - Liquidaciones" corresponde al formato establecido por la UNP como Acta de Liquidación del contrato. Se identifican 318 puestos de trabajo en este documento El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica 	SI	SI	SI	X	

2	136-152	MODERLINE S.A.S.	100%	100215312-0257/2015	DIAN	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ADECUACION, REMODELACION, Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR CESAR.	RUP N° 225 FOLIO 289 Últ. Renovac. 2021/04/22	1.293,00	131	2.928,18	Admisible por tal razón CUMPLE						
3	153-195	MODERLINE S.A.S.	100%	128/2015	CONSEJO SUPERIOR DE L JUDICATURA	CONTINUAR CON LA ADQUISICION, CONSDTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE SEDES, SALA DE AUDIENCIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL - GRUPO 1 REGION ORIENTE.	RUP N° 241 FOLIO 312 Últ. Renovac. 2021/04/22				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporta contrato de obra, acta de liquidación y certificación con anexo cuadro de cantidades "ACTA DE RECIBO FINAL" en el cual se identifican en el folio 145 una cantidad ejecutada de 131 puestos de trabajo y en el folio 138 se identifica el área intervenida de 1,293 M2. ▪ El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X		
											<ul style="list-style-type: none"> ▪ El postulante no allega copia del acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en el contrato aportado, numeral 5 denominado LIQUIDACIÓN. (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). ▪ Aporta contrato, certificación de experiencia, calidad, seriedad y cumplimiento (Folio 163) se encuentra registrada un área total intervenida de 8,451,37 m2, acta de entrega y recibo final; En formato "ACTA DE ENTREGAY RECIBO FINAL" se registra un área total de 8,457,35 M2 intervenidos en región oriente (folio 166) ▪ El postulante NO aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón NO CUMPLE 	SI	SI	NO		X	

TOTAL ÁREA		2.713,00	449	7.248,28	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE
OBSERVACIONES					
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que MODERLINE S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>					

4. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO Ult Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SIMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE											
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO										
1	402-422	DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA	100%	192/2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACION DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ	RUP N° 58 FOLIO 218 Ult. Renovación 2021/03/23	36.968,00	331	6.638,12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporta contrato, acta de liquidación y certificación. ▪ En la certificación se identifican 36.968 m2 ejecutados. ▪ En el documento denominado acta técnica de recibo a satisfacción final se identifican actividades ejecutadas de mobiliario 331 puestos de trabajo. <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NP 2301</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>NP2302</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>NP2304</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NP2305</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PUESTO	NP 2301	2	NP2302	3	NP2304	1	NP2305	12	SI	SI	SI	X	
ITEM	PUESTO																									
NP 2301	2																									
NP2302	3																									
NP2304	1																									
NP2305	12																									

1	65 - 79	NEOGLOBAL	100%	001325-2012	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS DONDE FUNCIONARÁ LA SUCURSAL DE INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ LA CUAL INCLUYEE OBRA CIVIL, INSTALACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS CATEGORÍA 6A MARCA AMP, OBRAS LÓGICAS, REDES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, MOBILIARIO, SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV, DETENCCIÓN DE INCENDIOS Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	RUP N° 20 FOLIO 193 Últ. Renov, 2021/02/23	1.000,00	170,00	3.830,95	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El postulante presenta experiencia de accionista NEOGLOBAL S.A.S. Con participación del 1%. (acta de asamblea de accionistas de la sociedad SNB INGENIERÍA S.A.S. (folio 14) ▪ En folio 65 "CERTIFICACIÓN" se detalla: AREA TOTAL INTERVENIDA: 3.097,50 M2, AREA TOTAL CONSTRUIDA: 2.097,50 M2, AREA CUBIERTA INTERVENIDA 1.000 M2 Y AREA DESCUBIERTA INTERVENIDA 102,33 M2. Así las cosas, se toma como válida el área intervenida cubierta de 1000 m2. ▪ En documento denominado "ACTIVIDADES Y CANTIDADES FINALES DESARROLLADAS" se relacionan en folio 74, suministro e instalación de 170 puestos de trabajo. ▪ El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
---	---------	-----------	------	-------------	---	---	----------	--------	----------	--	----	----	----	---

2	80- 114	NEOGLOBAL	100%	CONTRATO No DNC CF-3572-2015	CAFESALUD EPS S.A.	CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESIDENCIA DE CAFESALUD EPS S.A., UBICADA EN LA AUTOPISTA NORTE # 108-27, EDIFICIO PARALELO 108 BOGOTÁ D.S.	RUP No. 53 FOLIO 215 Últ. Renov. 2021/02/23	956,00	111,00	2.378,56	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El postulante presenta experiencia de accionista NEOGLOBAL S.A.S. con participación del 1%. (Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad SNB INGENIERÍA S.A.S. (folio 14) ▪ En la certificación se identifican 956 M2 ▪ En el acta de entrega y cantidades finales folio 109 se identifican 111 puestos de trabajo ▪ El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
TOTAL ÁREA								1.956,00	281,00	6.209,51	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE				
OBSERVACIONES															
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que SNB INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>															

6. POSTULANTE: **CONSORCIO ERES 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE																
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO															
1	425 - 543	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	100%	Contrato de Obra Civil N° 13	REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S AVIANCA	PROCESO LLAVE EN MANO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE REGIONAL EXPRESS AMERICAS SAS DEL PISO 2 Y 3 DEL TERMINAL AÉREO SIMÓN BOLIVAR	RUP N° 29 FOLIO 311 Últ renovación 2021/04/13	734,20	85	728,17	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 21 de mayo de 2021 a las 1:00 pm horas, la siguiente información para el contrato de obra No. 13 REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S – AVIANCA: Con respecto al Acta de liquidación, aclara lo siguiente "el contratante no maneja acta de liquidación para sus contratos sino acta de entrega" el documento aportado denominado Acta de Entrega corresponde al documento firmado con la entidad para dar cierre al contrato conforme a lo establecido por el mismo En los documentos aportados (Folios 428 y 430) se identifica el área intervenida en la ejecución de las siguientes actividades: <table border="1" data-bbox="1312 1166 1684 1315"> <thead> <tr> <th colspan="3">ÁREA INTERVENIDA</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBRA CIVIL PISO 2</td> <td>5</td> <td>300,26</td> </tr> <tr> <td>OBRA CIVIL PISO 3</td> <td>4</td> <td>433,94</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>734,20</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados (Folio 434) se identifican las siguientes actividades de mobiliario: 	ÁREA INTERVENIDA			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	OBRA CIVIL PISO 2	5	300,26	OBRA CIVIL PISO 3	4	433,94	TOTAL		734,20	SI	SI	SI	X	
ÁREA INTERVENIDA																															
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																													
OBRA CIVIL PISO 2	5	300,26																													
OBRA CIVIL PISO 3	4	433,94																													
TOTAL		734,20																													

										MOBILIARIO							
										ITEM	N° PUESTOS						
										PISO 2 - ITEM 2	32						
										PISO 3 - ITEM 5	53						
										TOTAL	85						
										<ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 							
2	544- 580	ERJAR Y CIA LTDA	100%	CONTRATO N° 179-034-2015	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	RUP N° 26 FOLIO 120 Últ renovación 2020/07/21				<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 21 de mayo de 2021 a las 1:00 pm horas, la siguiente información para el contrato N°179-034-2015 En los documentos aportados se identifica el Área intervenida cubierta de 797,70 Valor SMMLV de 2120,07 El postulante durante el término del traslado NO APORTA el RUP vigente y en firme, cumpliendo con la renovación en los plazos establecidos por la Cámara de comercio como lo estipula el DTS en el numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL por tal razón NO CUMPLE 	SI	SI	SI	X			
TOTAL ÁREA							734,20	85	728,17	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE							
OBSERVACIONES																	

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ERES., NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la renovación en los plazos establecidos por la Cámara de comercio del Registro Único de Proponentes, presentando en su postulación el RUP Vigente y en firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para cada uno de los integrantes de la estructura plural.

El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

7. POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	415 - 481	CONSORCIO LABORATORIOS SAS. (SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA 50 %	50%	CON TRATO N° . 721/2013	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS -INVIMA	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LAS ADECUACIONES FÍSICAS DE LOS LABORATORIOS DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y LABORATORIO DE OGM DEL INVIMA	RUP N° 17 FOLIO 134 Renovación 2021/04/15	800,00	20	1.809,15	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico del lunes, 24 de mayo de 2021 a las 3:03 p. m., la siguiente información: ▪ Certificación del contrato 721 de 2013 en la que indica el porcentaje de participación del integrante del consorcio postulante. El mismo documento incluye el desmonte y montaje de 320 puestos de trabajo, al respecto se determina que estas actividades no corresponden con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica admisible, numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del DTS. ▪ Sin embargo, en el contrato se detallan 40 puestos de trabajo así: 	SI	SI	SI	X	

3	546 - 593	CONSORCIO EVOLUCIÓN 2017 (SOLICIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL SAS 40% CONSTRUSAR SAS 60%)	100%	CONTRATO N° 065/2018	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE -FEDEPALMA	Realizar por su propia cuenta y riesgo, bajo la modalidad de precio máximo garantizado, la construcción y dotación del módulo de laboratorios y sus exteriores en el campo experimental Palmar de las Corocoras en Paratebueno Cundinamarca	RUP N° 41 FOLIO 163 Últ Renovación 2021/04/15	1.666,44	102	10.341,20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico del lunes, 24 de mayo de 2021 a las 3:03 p. m., la siguiente información: ▪ Acta de liquidación. ▪ En certificación se encuentran relacionados 102 puestos de trabajo y área construida cubierta de 1666,44 m2 ▪ El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
TOTAL ÁREA							6.108,49	143,93	21.471,84	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES															
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.															
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.															

8. POSTULANTE: **CONSORCIO CASANARE 21**

CONSORCIO CASANARE 21		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO	
OBSERVACIONES			
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:			
El valor unitario de los siguientes ítem son inferiores del 10% del presupuesto estimado, en general, el AIU es inferior al presupuesto estimado en un 11.72%			
CONCEPTO	POSTULACIÓN	RESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
ADMINISTRACION	\$ 81.577.377,00	\$ 87.718.474	-7,00%
IMPREVISTOS	\$ 21.536.428,00	\$ 25.090.645	-14,17%
UTILIDAD	\$ 26.104.761,00	\$ 32.927.355	-20,72%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 4.959.905,00	\$ 6.256.197	-20,72%
TOTAL AIU	\$ 134.178.471,00	\$ 151.992.671	-11,72%
Motivo por el cual la postulación presentada por CONSORCIO CASANARE 21 , es RECHAZADA , conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:			
"3. CAUSALES DE RECHAZO			
Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:			
(...)			
3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."			

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE 21**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

9. POSTULANTE: CONSORCIO CASANARE GQ

CONSORCIO CASANARE GQ	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
------------------------------	---

OBSERVACIONES

En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico de fecha lunes, 24 de mayo de 2021 a las 9:51 p. m. la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre “ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA consorcio casanare GQ”. Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El valor unitario de los siguientes ítem son inferiores del 10% del presupuesto estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO POSTULACIÓN	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO ESTIMADO	VARIACIÓN
1.19	Remoción de enchape de muros	\$ 7.185	\$ 14.473,00	-50,36%
12.4	S.I. Grifería para lavamanos	\$ 1.137.690	\$ 1.364.991,00	-16,65%

Motivo por el cual la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:
 (...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO CASANARE GQ**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

POSTULANTE: 10. POSTULANTE UT CGR - YOPAL 2021

UNION TEMPORAL CGR-YOPAL 2021	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES	
<p>El postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:</p> <p><i>(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)</i></p> <p><i>Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación ampliar la vigencia de la garantía de seriedad y en el tema financiero subsanar las notas a los estados financieros del año 2020, con los cuales acreditó el mayor ingreso, tal como lo establece la Nota No. 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico de Soporte.</i></p> <p><i>Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p> <p>Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:</p>	

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

11. POSTULANTE: **PERAZZA S.A.S.**

N°	FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO 2021/04/06	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	94-116	PERAZZA SAS	100%	CONTRATO DE OBRA CIVIL	MEDICARTE ADEUACION DE LAS NUEVAS SEDES ASISTENCIALES DE MEDICARTE DENOMINADAS LAS AMERICAS Y CHAPINERO UBICADAS EN LA CALLE 9 # 62-84 Y 1-48 DEL EDIFICIO AMERICAS OUTLET FACTORY PROPIEDAD HORIZONTAL LA PRIMERA Y EN LA CARRERA 16 No. 68-15 DE BOGOTA LA SEGUNDA.	RUP N° . 35 FOLIO 66 Últ. renovación 2021/04/06	1.540,00	0,00	1.848,41	<ul style="list-style-type: none"> En el informe preliminar se observó que en la certificación se relaciona como objeto del contrato "(...) suministro e instalación de mobiliario para 250 puestos de trabajo" (folio 116), sin embargo, esta cantidad de los puestos de trabajo certificados no se evidencian en el presupuesto anexo al acta de liquidación (folios 112 al 114). En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta por medio de correo electrónico del lunes, 24 de mayo de 2021 a las 4:54 p. m., la siguiente información: Documento suscrito por el Representante Legal informando que: "(...) 2. En el presupuesto anexo al acta de liquidación se encuentra el numeral 11.08 OTROS MUEBLES como un global ya que se adquirieron los restantes puestos de trabajo como una readquisición en el banco de muebles de MEDICARTE S.A, se 	SI	SI	SI		X

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO 26/04/2021	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SIMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	219 - 226	METÁLIZAS JEP	100%	CONTRATO N° 141	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	VENDER E INSTALAR MOBILIARIO COMPLEMENTARIO, PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE REUNIONES Y PANELERÍA, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS, BIBLIOTECA, ZONAS COMUNES Y PASILLOS DE CIRCULACIÓN, UBICADO EN LA SEDE VALLE DEL LILI DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO LAS ACORDADAS CON LA EMPRESA ENTORNOS PRODUCTIVOS	RUP N° 143 FOLIO 119 Últ, Renovación 2021/04/14	0,00	474	1.637,30	En los documentos aportados por el postulante, tanto en la postulación como en el término del traslado, NO se evidencia el área intervenida cubierta de construcción, remodelación y/ adecuación. Nota 13 numeral 2,2,2 En el contrato aportado (folio 220) se relacionan los siguientes puestos de trabajo	SI	SI	SI		X
TOTAL ÁREA							-	474	1.637,30	NO CUMPLE						
OBSERVACIONES																
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que UT MODULOR CGRC, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. En los documentos aportados por el postulante mediante correos electrónicos de fechas lunes, 24 de mayo de 2021 12:38 p. m. y lunes, 24 may 2021 a las 12:37 p.m., no se evidencia el área intervenida cubierta de construcción, remodelación y/ adecuación, atendiendo a la observación presentada en el informa preliminar, por tal razón no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.																

13 POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

CONSORCIO ADECUACIONES 2021					RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RECHAZADO	
OBSERVACIONES						
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:						
El valor unitario del ÍTEM 18.2 Retiro de Escombros es inferior al 10% del presupuesto estimado,						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT SUBTOTAL	POPSTULACIÓN VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ESTIMADO VALOR UNITARIO	VARIACIÓN
18.2	Retiro de Escombros	m ³	10,00	\$ 100.000	\$ 111.719,00	-10,49%
Motivo por el cual la postulación presentada por CONSORCIO CASANARE 21 , es RECHAZADA , conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO: que expresa:						
"3. CAUSALES DE RECHAZO						
Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:						
(...)						
3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."						
Así las cosas la postulación presentada por CONSORCIO CASANARE 21 , es RECHAZADA y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:						
"Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"						

14. POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL ING HACER CGR

UNIÓN TEMPORAL ING HACER CGR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE
OBSERVACIONES	
<p>EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por UNIÓN TEMPORAL ING HACER CGR conformado por ING LTDA y HACER DE COLOMBIA LTDA. no aportó en el término del traslado del informe preliminar, la Postulación Económica en archivo digital editable con extensión xls, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;</p> <p>“1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO (...) Nota 4: <i>El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones. El Postulante debe calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU debe ser expresado en porcentaje (%) y debe consignarlo y señalarlo en la postulación económica.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación (página 127) se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación allegara el archivo digital editable con extensión xls, con el fin de realizar las verificaciones conforme lo estipula la Nota 4 del numeral 1.4. denominado PRESUPUESTO ESTIMADO.</p> <p><u>Así las cosas, la postulación presentada por UNIÓN TEMPORAL ING HACER CGR conformada por ING LTDA y HACER DE COLOMBIA LTDA, NO CUMPLE y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la misma.</u></p>	

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	UT INARDI INDUAYA	X		
2.	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S.	X		
3.	MODERLINE S.A.S.	X		
4.	DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		
5.	SNB INGENIERÍA S.A.S.	X		
6.	CONSORCIO ERES 2021		X	NO CUMPLE
7.	CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	X		
8.	CONSORCIO CASANARE 21	RECHAZADO		
9.	CONSORCIO CASANARE GQ	RECHAZADO		
10.	UNIÓN TEMPORAL CGR - YOPAL – 2021	RECHAZADO		
11.	PERAZZA S.A.S.		X	NO CUMPLE
12.	UNIÓN TEMPORAL MODULOR CGRC		X	NO CUMPLE
13.	CONSORCIO ADECUACIONES 2021	RECHAZADO		
14.	UNIÓN TEMPORAL ING HACER CGR		X	NO SE TIENE EN CUENTA

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son: **UT INARDI INDUAYA, CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S., MODERLINE S.A.S., DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S., SNB INGENIERÍA S.A.S. y CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE**, conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte el cual establece que:

2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE”** a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional, y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
60	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible
40	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

A. 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, en TRES (3) puntuaciones, que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **TREINTA (30) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte **MÁXIMO DOS (2)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m²)**.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.

- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo CIEN (100) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
 - c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
2. **CINCUENTA (50) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminados y liquidados, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS**, con un área intervenida cubierta, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2)**.

El contrato para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades:

- a. Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
 - b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos, con mínimo CIEN (100) puntos de cableado estructurado.
 - c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
3. **SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminados y liquidados, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS**, con un área intervenida cubierta, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2)**.

El contrato para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos, con mínimo CIEN (100) puntos de cableado estructurado.
- c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Los contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

A continuación, se presenta el resultado de esta evaluación de la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE:**

1. POSTULANTE: **UT INARDI INDUAYA**

° Z	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO Ult. Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	PUNTOS VOZ Y DATOS	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	SWITCH Y UPS	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		PUNTAJE
															CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI NO	SI NO		
1	232-248	INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S	100%	62/2019	RED BRANS SAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA: 1460 PUESTOS DE TRABAJO, CON SUS RESPECTIVAS SILLAS GERENTE Y SUBGERENTE, SILLAS OPERATIVAS, SILLAS TIPO CAJERO, SILLAS INTERLOCUTORAS, SALA DE JUNTAS PARA EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.	RUP No. 62 folio 127 Ult. Renovación 2021/04/19	0,00	1.460	0	0	0	0,00	Aporta contrato y certificación. Anexa acta de entrega y recibo final. El objeto de contrato incluye suministro e instalación de 1,460 puestos de trabajo	SI	SI	N/A	X		30
2	250-290	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑO, AD, DE, C	100%	13502371700/2017	BANCO DE LA REPUBLICA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO OFICINA BOGOTÁ - OBRAS DE MODIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS DE OFICINAS Y SERVICIOS UBICADOS EN LOS PISOS 17 Y 18 DEL EDIFICIO AVIANCA.	RUP No. 102 folio 80 Ult. Renovación 2021/02/24	1.156,00	0	108	7		2.728,89	En folio 261 ítem 12.02, 1203 del acta de recibo y liquidación final, se relaciona suministro e instalación de unidad condensadora de 29.600 BTU y 21.700 BTU. A folio 268 ítem 14.06 se relaciona cableado estructurado categoría 6A con una cantidad de 108 puntos. No se observa cantidad de puestos instalados	SI	SI	SI	X		

TOTAL	1.156,00	1.460	108	7	0	2.728,89	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONA	30

2. POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	PUNTOS VOZ Y DATOS	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	SWITCHE Y UPS	VALOR SMMILV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	117	CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS	100%	4020000148	ELECTRICARIBE SA ESP	SERVICIO DE OBRAS CIVILES NUEVAS Y MANTENIMIENTO SEDES NUEVAS	RUP N° 15/ FOLIO 40 Ult. Renovac. 2021/04/09	1.359,00	434,00	434,00	60,00	1	1.349,80	En folio 117 Certificación - actividades ejecutadas se identifican puestos de trabajo. A folio 138.139 Otro si Contrato - actividades ejecutadas se observa suministro puntos, cableado red de voz y datos y aires acondicionados. En folio 130 relaciona 1 UPS DE 60 KVA	SI	SI	SI	X		60
TOTAL ÁREA								1.359,00	434,00	434,00	60,00	0,00	1.349,80	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONA					60	

3. POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	PUNTOS VOZ Y DATOS	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	SWITCHE Y UPS	VALOR SIMILV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	365	MODERLINE SAS	33%	152 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Ejecutar las obras necesarias y dotación de mobiliario para la implementación del sistema oral en la especialidad contenciosa administrativa a nivel nacional.	RUP N° 154/ FOLIO 245 Ult. Renovac. 2021/04/22	3.759,03	157,08	397,98	31,02	4,62	4.041,86	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación. En folio 421 en documento acta de liquidación - actividades ejecutadas se identifican puestos de trabajo. A folio 419 a 420 Acta de liquidación - actividades ejecutadas se observa suministro puntos, cableado red de voz y datos y aires acondicionados.	SI	SI	SI	X		60
TOTAL ÁREA								3.759,03	157,08	397,98	31,02	4,62	4.041,86	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONA						

4. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

El postulante **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.** no aporta con la postulación documentos para obtener puntaje por concepto de experiencia específica adicional a la admisible.

5. POSTULANTE: **SNB INGENIERÍA S.A.S.**

° Z	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/FOLIO Ult. Renovación	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	PUESTOS DE TRABAJO	PUNTOS VOZ Y DATOS	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	SWITCHES Y UPS	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	163-179	NEOGLOBAL S.A.S.	100%	VM-2018	R.A. CONSTRUCTORES S.A.S.	Construcción a todo costo(incluye personal y materiales) de dos (02) edificios de apartamentos de vivienda totalmente terminados con acabados para la etapa II del proyecto Volare Mare, para un total de 96 apartamentos, 48 apartamentos por torre , a precios unitarios fijos sin cláusula de reajuste; y un (01) edificio de oficinas totalmente terminado con acabados para la etapa II del proyecto Volare Mre, dichos edificios estarán ubicados en el kilómetro 14 Cartagena - Barranquilla, vía al mar, hacienda Guayacan-Cartagena, Colombia.	Sin registro RUP	0	0	0	0	0	0	0	Dentro del proceso de verificación de los documentos aportados por el postulante para acreditar la experiencia adicional, se solicitó al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. requerir a la empresa RA CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.135.028-0, para que en el término perentorio de un (1) día hábil, certifique si la empresa NEOGLOBAL SAS, suscribió el contrato No. VM-2018, si el mismo fue ejecutado, terminado y liquidado y que adjuntara copia del contrato en mención y copia del acta de liquidación, junto con los anexos técnicos en donde se puedan evidenciar las actividades ejecutadas Pasado el término perentorio no se recibió respuesta del contratante R.A. CONSTRUCCIONE4S, por tal razón, la experiencia aportada no será evaluada para asignación de puntaje	SI	SI	SI	X	0

MA-11,2	18
MA-11,3	12
MA-11,6	7
MA-11,7	1
MA-11,8	2
MA-11,13	8
MA-11,17	6
MA-11,20	3
MA-11,21	5
MA-11,25	11
MA-11,29	5
MA-11,38	7
MA-11-44	6
MB-10,3	14
TOTAL	512

**CABLEADO
ESTRUCTURADO**

ÍTEM	PUNTOS
MA-1,98	5
TOTAL	5

**AIRES
ACONDICIONADOS**

ÍTEM	BTU	AIRE S
MA-14,2	36.000	1
MA-14,4	12.000	2
MA-14,6	12.000	3
MA-14,20	12000	2
TOTAL		8

En los documentos aportados no se encuentra la totalidad la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido en el

B. 2.5.2 FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el Formulario No. 2 del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia art 6 ley 1106 de 2006 y ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON la ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la **TMR** que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el **CINCO (5) DE MAYO DE 2021**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **\$3.831,35**, los dos primeros decimales de la TRM son **TREINTA Y CINCO (35)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMÉTICA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

POSTULANTE	POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
UT INARDI INDUAYA	\$ 1.157.789.911,57	39,51	30	69,51
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S.	\$ 1.168.085.386,56	39,79	60	99,79
MODERLINE S.A.S.	\$ 1.172.955.501,87	39,45	60	99,45
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 1.163.955.671,44	39,93		39,93
SNB INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.172.361.266,79	39,49		39,49
CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	\$ 1.154.797.269,34	39,30		39,30
TOTAL	\$ 6.989.945.007,57			
MEDIA ARITMÉTICA	\$ 1.164.990.834,60			

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSTULANTE	POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S.	\$ 1.168.085.386,56	39,79	60	99,79
MODERLINE S.A.S.	\$ 1.172.955.501,87	39,45	60	99,45
UT INARDI INDUAYA	\$ 1.157.789.911,57	39,51	30	69,51
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 1.163.955.671,44	39,93		39,93
SNB INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.172.361.266,79	39,49		39,49
CONSORCIO ADECUACIONES DEL CASANARE	\$ 1.154.797.269,34	39,30		39,30

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 13 DE 2021 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE", recomienda en el marco de sus competencias a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, aceptar la oferta del postulante de CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S por valor de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.168.085.386,56) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente a 99,89 puntos.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es el **cuatro (04) de junio de 2021**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar subsanaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

legalfiduciaria@colpatria.com

diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com

lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los tres (03) días de junio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA DIAZ GOMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMINEZ CIFUENTES

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios
No. 14-37-41-42-43-39-004/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

PATRICIA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios
No.14- 37-42-005/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

GUILLERMO RINCON DIAGO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios
No. 14-37-39-41-42-43-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV